



Máster en Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo



AN IMG GROUP COMPANY

together toward excellence

- Presencial
- Virtual
- On-line

1. INTRODUCCIÓN

La necesidad de elaborar instrumentos para la prevención del blanqueo de capitales surge a finales de la década de 1980, como reacción a la creciente preocupación que planteaba la criminalidad financiera derivada del tráfico de drogas.

Efectivamente, el riesgo de penetración en el sistema financiero por parte de las organizaciones criminales, al que no proporcionaban adecuada respuesta los instrumentos existentes, dio lugar a una política internacional coordinada, cuya más importante manifestación fue la creación en 1989 del Grupo de Acción Financiera (GAFI). Las Recomendaciones del GAFI, aprobadas en 1990, pronto se convirtieron en el estándar internacional en la materia, constituyéndose en la inspiración directa de la Primera Directiva comunitaria (Directiva 91/308/CEE del Consejo, de 10 de junio de 1991).

No obstante, el conocimiento más profundo de las técnicas utilizadas por las redes de blanqueo de capitales, así como la natural evolución de una política pública tan reciente, han motivado en los últimos años una serie de cambios en los estándares internacionales y, como consecuencia de ello, en el derecho comunitario.

IMQ Ibérica Business School, ha conseguido aunar en un equipo multidisciplinar a los mejores especialistas del sector, para ofrecer un completo programa formativo en el **Máster en Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo**, y así dar cumplimiento tanto a las obligaciones derivadas de las normas en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, como para dar respuesta al nuevo articulado del Código Penal, y en particular al art. 31 Bis, el cual introduce en el ordenamiento español la RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA, y cuyo régimen aplica al delito de BLANQUEO DE CAPITALS

La misión de **IMQ Ibérica Business School**, es mantenerse a la vanguardia en ofertas formativas, teniendo la formación en prevención de delitos en las organizaciones como principal referente, hecho fundamental por el que ha surgido este Programa Máster que aúna la práctica de los principales actores, policía, guardia civil, fiscalía, hacienda, expertos, etc. y teoría al más alto nivel como profesores de universidad y miembros del tesoro.

El diseño de este Programa Formativo ha sido elaborado y revisado por profesionales en activo que están en continuo contacto con el mercado de la prevención del delito y conocen de primera mano las necesidades de empresas e Instituciones Públicas. El carácter **eminente práctico** de este Programa Máster permite al alumno adquirir competencias perfectamente extrapolables a la realidad de las empresas e instituciones.

La estrategia de las empresas actuales que son líderes en su sector, o que aspiran a serlo en un futuro, o que simplemente pretenden mantener sus niveles de crecimiento y rentabilidad, no descuidan su imagen corporativa y reputacional, existiendo en sus organizaciones órganos de control y supervisión internos de prevención de delitos, donde cada día más se demandan perfiles profesionales para estos órganos de vigilancia y control. Además, de los que ya componen estos órganos que necesitan como nadie reciclajes continuos y aprendizaje en las nuevas técnicas de Prevención, Detección, Predicción e investigación del delito.

Dirección del Máster:

LETICIA DE LA HOZ CALVO

Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo.

Máster en Administración concursal por la Universidad de Valencia

Directora del Departamento Jurídico de IDBO. Amplia experiencia en derecho penal, especialmente penal económico, así como en Compliance y Cumplimiento Normativo.

Cargos adicionales honoríficos: Abogada de la Asociación Infancia Robada, AMACAE y ACAE.



SILVINA GONZÁLEZ

Licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica Argentina

Master en Derecho y Economía por la Universidad Torcuato Di Tella. Academy for the American and International Law, Corporate Law (Texas).

Más de dieciocho años de experiencia profesional en despachos internacionales. Se ha especializado en derecho empresarial y asesoramiento corporativo. Coordina actualmente el área de Compliance y Cumplimiento Normativo en IDBO.



ALBERTA ZANATA

Licenciada en Derecho por la Università degli Studi di Ferrara (Italia)

Máster para el ejercicio de la Abogacía (UNIR). Perito de Compliance por la WCA.

Especialización en el área de Compliance y Cumplimiento Normativo, con especial incidencia en la prevención del blanqueo de capitales y políticas de igualdad, gestión de canales de denuncia y la realización de investigaciones normativas en el ámbito de las distintas organizaciones.



2. IMQ

IMQ se fundó en 1951 en Milán (Italia) y tiene como objeto social la Certificación de Productos y de Sistemas de Gestión (más de 20.000 certificados emitidos en Sistemas de Gestión y 140.000 en Producto).

Actualmente IMQ es un grupo de empresas que abarca múltiples certificaciones de producto y de sistemas.

Las empresas del grupo IMQ representan la más importante realidad italiana en el campo de la evaluación de la conformidad (certificaciones, pruebas, verificaciones, inspecciones). Con la fortaleza de la sinergia entre las sociedades que lo componen, la relevancia adquirida en más de 60 años de experiencia y la integridad de los servicios ofrecidos, el grupo IMQ se erige como un punto de referencia y socio ideal de empresas que tienen como objetivo la seguridad, la calidad y la sostenibilidad ambiental.

Los sectores de referencia son múltiples, y van desde la electrotecnia a la electrónica, desde las telecomunicaciones a la automoción, desde el sector del gas al diseño de instalaciones, desde los productos de construcción hasta los productos agroalimentarios y las energías renovables.

Para cada sector, las empresas del grupo IMQ pueden ofrecer, según corresponda, servicios horizontales o específicos:

Certificación de productos, certificaciones ambientales, certificación según las directivas de la UE, certificación de sistemas de gestión y figuras profesionales, controles de plantas y edificios, pruebas de laboratorio, pruebas para obtener marcados internacionales y apoyo a la exportación, supervisión de la producción en el extranjero, apoyo técnico reglamentario y formación. La integridad de los servicios prestados está garantizada gracias a la experiencia adquirida en todas estas áreas durante décadas por parte de las empresas del grupo IMQ que está compuesto por: IMQ S.p.A., CSI S.p.A., **IMQ Ibérica S.L. (España)**, **IMQ Tecno crea (España)**, IMQ Polska (Polonia), IMQ Turkey (Turquía), IMQ Gulf FZCo (Dubái), IMQ Certification Shanghai Co. Ltd (China).

NUESTROS OBJETIVOS

Cuantificar la gestión ética y responsable como generadora de valor reputacional y de mejora de la competitividad de la empresa. Aportar herramientas de gestión y control de cumplimiento normativo con el fin de evitar o minorar el riesgo de llevar a cabo actuaciones ilícitas por parte de los directivos y empleados de una organización que puedan derivar en sanciones administrativas, económicas o en responsabilidad penal de la persona jurídica.

NUESTRA VISION

Integridad moral, honestidad profesional, lealtad e imparcialidad para/con los grupos de interés y transparencia de mercado. Interpretamos los sistemas de gestión como una herramienta que genera valor añadido a las empresas, y les permite controlar y gestionar sus riesgos y oportunidades, aumentando su competitividad.

QUÉ OFRECEMOS

IMQ es el socio ideal para todas aquellas empresas que quieren dar un valor añadido a su actividad, certificando su compromiso con la gestión ética y responsable, interesadas en exportar en Europa y el resto del mundo, que necesitan un apoyo competente para superar las barreras aduaneras y de obtención de las marcas extranjeras.

En particular, **IMQ** se presenta como una sociedad de servicios especializada en certificaciones de productos, sistema de producción, y pruebas de conformidad según las directivas europeas y normas internacionales. Estamos en el grado de ofrecer numerosos servicios como: Evaluación de las instalaciones de inmuebles, realización de pruebas de laboratorio, asistencia técnica/normativa y a la exportación.

3. DESTINATARIOS

El Máster en Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo tiene muchas opciones laborales como máster de primera elección.

- **Licenciados, diplomados de reciente graduación** que deseen mejorar o completar su currículum para acelerar el acceso a la empresa en puestos de trabajo relacionados con los contenidos del Máster.
- **Licenciados, diplomados** que, habiéndose incorporado a la empresa, deseen enfocar su carrera y especializarse en las áreas mencionadas.
- **Empleados y profesionales de la empresa** que, con vistas a la consolidación y desarrollo de su carrera profesional, necesiten iniciar o ampliar su formación y habilidades en las áreas mencionadas.
- **Expertos Externos:** Este máster permitirá profundizar en sus conocimientos para un mejor desempeño de sus funciones.
- Para todos aquellos **gestores, ejecutivos y directivos** que necesiten disponer de un amplio bagaje de conocimientos actualizados.
- **Cualquier profesional** que esté interesado en ampliar conocimientos en esta materia.

PERFILES PROFESIONALES

Los principales perfiles profesionales para los que este título máster cualifica son:

Compliance Officers. Requerimiento casi obligado para desempeñar con garantías su complejo puesto de trabajo. Habilita para ocupar puestos en funciones técnicas, de gestión y dirección.

Responsables del órgano de control interno del sujeto obligado en su obligación de formación continua planificada anualmente, habilita para ocupar puestos en funciones técnicas, de gestión y dirección.

Consultores: Permite desarrollar labores de consultoría técnica y de gestión, apoyando a empresas en el desarrollo e implantación de los sistemas de gestión de Compliance y de prevención de blanqueo.

Expertos Externos: Ampliarán su conocimiento en la materia, incorporando metodología y herramientas de gestión de última generación, como: La predicción del delito, software de inteligencia artificial, verificación documental online, alertas tempranas, etc.

4. OBJETIVOS

Conocer la normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (LPBC-FT) en España que es muy exigente respecto a multitud de sectores de actividad que pueden ser utilizados en un esquema de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Además, con la nueva la reforma del CP del Art.31 bis donde el delito de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo está encuadrado, es casi de obligado conocimiento para todo el tejido empresarial español.

Con el Máster de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo aprenderás como:

- Desarrollar un Plan de Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación del terrorismo
- Integrarlo en tu Plan de Compliance
- Incorporar las novedades de la Ley/10/2010
- Nuevos sujetos obligados
- Blanqueo transnacional
- Identificación de la titularidad real de clientes
- Implementar un canal de denuncias confidencial y con posibilidad de anonimato
- Realizar el análisis de riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Reconocer los principales esquemas de blanqueo de capitales

5. PROGRAMA

Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo

1. Introducción.

- Antecedentes históricos.
- Definición de blanqueo de capitales o lavado de dinero.
- Definición de financiación del terrorismo.

2. Regulación legal.

- Ámbito internacional.
 - Las 40 recomendaciones del GAFI.
- Ámbito europeo.
 - Las Directivas para la prevención del blanqueo de capitales.
- Ámbito nacional.
 - Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
 - Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
 - Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
 - Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de la V Directiva en materia de prevención del blanqueo de capitales.
 - Análisis de las novedades introducidas y desarrollos futuros.

3. El blanqueo de capitales en la jurisdicción penal.

- El Derecho Penal Económico.
- Elementos objetivos del tipo penal, con particular atención al delito precedente.
- Fases del blanqueo de capitales.
- Elementos subjetivos del tipo penal.
- El autoblanqueo.

4. La financiación del terrorismo en el ámbito penal

- Elementos objetivos y subjetivos del tipo penal.

5. La prevención del blanqueo de capitales en la normativa administrativa.

- Sujetos obligados.
- Medidas de diligencia debida.
 - Enfoque basado en el riesgo.
 - Clasificación: normales, simplificadas y reforzadas.
 - Identificación formal del cliente.
 - Identificación del titular real.
 - Identificación del propósito e índole de la relación comercial.
 - Seguimiento continuo de la relación de negocios.
- Obligaciones de información.
 - Operaciones sospechosas.
 - Procedimiento de comunicación interna de las operaciones sospechosas.
 - Definición de operaciones sospechosas y herramientas para detectarlas.
 - Finalidades de la comunicación.
 - Procedimiento a seguir para la comunicación de operaciones sospechosas.
 - Examen especial de operaciones sospechosas.
 - Responsable del análisis.
 - Definición de escenarios.
 - Elaboración del informe.
 - Creación del registro.
 - Comunicación por indicio.
 - Deber de abstención.
 - Comunicación sistemática.
- Control interno.
 - Políticas y procedimientos.
 - Análisis de riesgo.

- Política de admisión de clientes.
 - Criterios para elaborarla y contenido mínimo.
 - La clasificación de los clientes por factores de riesgo.
 - Ejemplos de clientes de riesgo por actividad.
 - Ejemplos de clientes de riesgo por área geográfica.
- Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Sujetos obligados exceptuados de las obligaciones anteriores.
- Órganos de control interno.
 - Representante ante el SEPBLAC.
 - Órgano de Control Interno u Órgano centralizado de prevención.
 - Unidad Técnica.
- El examen externo.
- Formación e idoneidad de empleados, directivos y agentes.
- Implantación de un cauce confidencial para la comunicación de incumplimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales.
 - Ámbito objetivo.
 - Ámbito subjetivo.
 - Garantías.
 - Responsables.
- Régimen de infracciones y sanciones.
 - Clasificación de las infracciones.
 - Tipología y graduación de las sanciones.
 - Ejemplos reales de sanciones impuestas por incumplimientos de la normativa.
- La protección de datos personales en la aplicación de la normativa PBC-FT.

6. La Comisión de Prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias

- Estructura
- Funciones

7. Casos reales de blanqueo de capitales

- Casos internacionales: Panamá Papers y Pandora Papers.
- Análisis de jurisprudencia de nuestros Jueces y Tribunales.

**Temario sujeto a revisión/actualización de nuevas normativas que aparezcan durante la formación.*

6a METODOLOGÍA. Modalidad Presencial

Clases presenciales: sesiones teóricas y prácticas contando con el apoyo de profesionales en activo que le guían y comparten su experiencia profesional. Método del caso, análisis y estudio de casos, como técnica de aprendizaje.

Al ser grupos reducidos, los alumnos reciben los conocimientos y punto de vista del profesor al mismo tiempo que interactúan con él y entre ellos mismos.

Los alumnos realizan un trabajo previo a las sesiones presenciales a través de la plataforma virtual. De esta forma, comprenden mejor los contenidos que comparte el ponente y pueden generar un debate más enriquecedor en un contexto creativo que ayuda a optimizar las sesiones presenciales. Los debates forman parte esencial de la metodología del Máster, como lo forman de la vida profesional del alumno.

Casos prácticos: Para afianzar los contenidos de las materias impartidas, los alumnos realizan casos prácticos relacionados con las principales áreas del Máster, en los que encontrarán para cada problema propuesto una solución experta, personal y adaptada.

El trabajo en equipo es primordial en la metodología del Máster y en el futuro profesional del alumno, ya que potenciará la dinámica de trabajar con otros profesionales con un objetivo común. La confrontación de ideas, opiniones y puntos de vista poseen un efecto sinérgico que enriquecen el trabajo final. El profesorado dará apoyo y guiará en los casos propuestos y proporcionará el *feedback* sobre el trabajo realizado.

Proyecto Fin de Máster: Consiste en la realización de un proyecto original en el que, con una actitud investigadora, se promueva la creatividad para generar innovación. A través del Proyecto Final se integran, aplican y desarrollan los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos. El proyecto final es la culminación del Máster.

6b. METODOLOGÍA. Modalidad Virtual

Llevamos a cabo la misma metodología que en el presencial, pero hacemos uso de la tecnología para poder asistir a clase a través de herramientas de videollamada en combinación con nuestro campus virtual (hecho en Moodle).

6c. METODOLOGÍA. Modalidad on-line

Sistema de formación on-line, mediante Campus Virtual, que permite una mayor comunicación y flexibilidad a la hora de acceder a la materia a tratar.

Unidades Didácticas Teórico-Prácticas basadas en el "método del caso", que permiten al alumno enfrentarse a diferentes situaciones basadas en una empresa simulada, ante las cuales tendrá que tomar decisiones y actuar en consecuencia.

Evaluación continua a lo largo de todo el proceso y valoración de la participación en todas las actividades. Contacto con profesores y tutores mediante tutorías.

Es indudable que la enseñanza a distancia requiere por parte del alumno/a mayor disciplina y constancia, independientemente del tiempo que pueda invertir en el estudio, es fundamental adquirir por medio de la disciplina personal, un hábito de estudio diario; la continuidad en un aspecto esencial para obtener un rendimiento exitoso en la realización del Máster.

IMQ no establece ningún parámetro de calidad diferente para sus alumnos formados en modalidad presencial y para los alumnos formados en modalidad on-line. No existen diferencias entre los niveles de calidad exigidos a los participantes en ambas modalidades, tan solo los diferencia sus particularidades y necesidades y el valor añadido de las clases prácticas de este máster.

Proyecto Fin de Máster: Consiste en la realización de un proyecto original en el que el alumno pondrá en práctica todo lo aprendido en una empresa virtual. Desarrollar el análisis de riesgos, elaborar el manual de prevención y el informe de experto externo. A través del Proyecto Final se integran, aplican y desarrollan los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos. El proyecto final es la culminación del Máster.

7a. Calendario y duración. Modalidad Presencial / virtual

Duración: 420 horas (14 ECTS) de clases teórico-prácticas y proyecto final, incluidas **40 horas presenciales o virtuales.**

Los alumnos de este Máster accederán a los módulos del Máster y documentación complementaria a través del campus virtual IMQ Business School. Las sesiones presenciales son eminentemente prácticas, de asentamiento de los conocimientos adquiridos del contenido online, debate y puesto en común de dudas y consultas. Método del caso, análisis y estudio de casos, como técnica de aprendizaje.

Un mes y medio después de la finalización de las clases presenciales: Entrega y defensa proyecto fin de Máster.

Número de Plazas:

Con el objetivo de garantizar la calidad académica, el límite de plazas para el formato presencial se fija en un máximo de 10. ***Y para que salga la convocatoria presencial en nuestra aula tendrá que llegarse a un mínimo de 6 alumnos.***

7b. Calendario y duración. Modalidad on-line

Matrícula abierta.

La duración del Máster en Prevención de Blanqueo de Capitales, financiación del terrorismo y paraísos fiscales es de **420 horas (14 ECTS)**, estimadas en 10 meses de duración, disponiendo de una prórroga de 3 meses para la finalización del Proyecto Fin de Máster.

8. Costes de inscripción

Puede consultar el precio actual de cada modalidad en nuestra página web: www.imqibericaformacion.com así como las promociones vigentes de descuentos en la ficha del Máster / Curso

IMQ Ibérica Business School es Entidad Organizadora Acreditada para la impartición de Formación bonificable hasta el 100% para trabajadores que quieran matricularse en nuestros Másteres y Cursos en cualquiera de sus modalidades.

9. Titulación

Diploma del

“Máster en Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo”

de IMQ Ibérica Business School

420 horas (14 ECTS)

